

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

2630

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica el acuerdo de modificación y prórroga para 2008, del Convenio de colaboración, entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

La Mutualidad General Judicial (MUGEJU), como entidad que tiene a su cargo la gestión del régimen especial de la Seguridad Social del personal de la Administración de Justicia, presta a sus mutualistas y beneficiarios la asistencia sanitaria, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre el régimen especial de Seguridad Social del personal al Servicio de la Administración de Justicia. La Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) tienen el mismo cometido con sus mutualistas.

Las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria con las que dichas Mutualidades tienen suscritos conciertos para esta prestación a nivel nacional, no disponen de medios privados para tal asistencia en algunas zonas rurales.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León dispone de los medios necesarios para la prestación de servicios de atención primaria a los mutualistas y beneficiarios, que completan la asistencia sanitaria nacional a cargo de las Entidades de Seguro concertadas.

En base a lo anterior, se ha suscrito convenio entre la mencionada Gerencia de Salud de Castilla y León y las citadas Mutualidades, para la prestación en zonas rurales de su ámbito de determinados servicios sanitarios a mutualistas y beneficiarios adscritos a entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria concertada.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar el citado Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Gerente de la Mutualidad General Judicial, José Manuel Arocha Armas.

ANEXO

Modificación y prórroga para 2008 del Convenio de colaboración, firmado el 30 de diciembre de 2002, entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades

Valladolid, a 3 de diciembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, don Francisco Javier Álvarez Guisasaola, Presidente de la Gerencia Regional de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

en lo sucesivo SACYL, en función de su cargo y en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 44 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, conforme a la redacción dada por la Ley 13/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, modificada a su vez por la Ley 9/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas

Y, de otra, doña María Ángeles Fernández Simón Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en virtud de las facultades que le confiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y actuando en nombre y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2.k) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de MUFACE,

Doña Carmen Briones González, Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) en virtud de las facultades que le confiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y actuando en nombre y representación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), en uso de las facultades que le confiere el artículo 9.F) del Real Decreto 296/1992, de 27 de marzo, de composición, funcionamiento y atribuciones de los órganos de gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en relación con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 64/2001, de 26 de enero,

Y don José Manuel Arocha Armas, Gerente de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), en virtud de las facultades que le confiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y actuando en nombre y representación de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.3.g) del Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre por el que se regulan la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial.

Reconociéndose ambas partes plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente Acuerdo

EXPONEN

Que al amparo de lo previsto en las cláusulas primera, cuarta, sexta, séptima (según el texto de la modificación efectuada en la prórroga para 2007) y octava del Convenio de colaboración para el año 2002 entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y MUFACE, ISFAS y MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas Mutualidades y manteniéndose las mismas circunstancias que dieron lugar a su suscripción, todas las partes entienden que debe prorrogarse el mismo para 2008, actualizándose los municipios, precios y número de mutualistas a atender.

ACUERDAN

Primero.—Prorrogar el Convenio de referencia cuya vigencia se extiende desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Segundo.—Los desplazados incluidos en el objeto del convenio accederán a los servicios sanitarios en las mismas condiciones que el resto de los desplazados del Sistema Nacional de Salud.

En los volantes en los que se prescriban las pruebas o medios de diagnóstico se hará constar expresamente la palabra «convenio».

Tercero.—Actualizar con efectos de 1 de enero de 2008 y según lo previsto en la cláusulas séptima y octava del mencionado Convenio, los

anexos I, II III y IV del mismo, anexos que, a partir de dicha fecha, son los que, sellados por todas las partes, figuran unidos a este documento, en cuya portada consta «Anexos I, II, III y IV, para 2008», y que modifican las relaciones de Municipios citadas en su cláusula primera, así como las personas adscritas a cada Mutuality y Entidad aseguradora y los precios que se indican en la cláusula cuarta. Dichos precios pasan a ser, para el año 2008, los de 12,61 euros por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las Mutualidades y resida en los municipios listados en el anexo I, y de 1,07 euros por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las Mutualidades y resida en los municipios listados en el anexo II.

Las mutualidades facilitarán a la Gerencia Regional de Salud un anexo especificando el número de mutualistas y beneficiarios por cada uno de los municipios incluidos en el anexo I y en el anexo II.

Cuarto.-Los firmantes se comprometen a informar cumplidamente a sus representados del Acuerdo alcanzado, para facilitar la aplicación del mismo.

Y, en señal de conformidad, firman a continuación el presente documento, extendido por ejemplar septuplicado y a un solo efecto, los representantes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y de cada una de las Mutualidades.-El Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Francisco Javier Álvarez Guisáosla.-La Directora General de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado, María Ángeles Fernández Simón.-La Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Carmen Briones González.-El Gerente de la Mutuality General Judicial, José Manuel Arocha Armas.

CONVENIO RURAL CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

«ANEXOS I, II, III Y IV PARA 2008»

Listado de municipios

ANEXO I

Municipios	Zona Básica de Salud
<i>Ávila</i>	
Adanero.	Arévalo.
Adrada (La).	Sotillo de la Adrada.
Albornos.	San Pedro del Arroyo.
Aldeanueva de Santa Cruz.	Barco de Ávila.
Aldeaseca.	Arévalo.
Aldehuela (La).	Barco de Ávila.
Amavida.	Muñana.
Arenal (El).	Arenas de San Pedro.
Arenas de San Pedro.	Arenas de San Pedro.
Arealillo.	Piedrahíta.
Arévalo.	Arévalo.
Aveinte.	San Pedro del Arroyo.
Avellaneda.	Barco de Ávila.
Barco de Ávila (El).	Barco de Ávila.
Barraco (El).	Ávila Rural.
Barromán.	Madrigal.
Becedas.	Barco de Ávila.
Becedillas.	Piedrahíta.
Bercial de Zapardiel.	Madrigal.
Berlanas (Las).	Ávila Rural.
Bernuy-Zapardiel.	Fontiveros.
Berrocalejo de Aragona.	Ávila Rural.
Blascomillán.	San Pedro del Arroyo.
Blasconuño de Matababras.	Madrigal.
Blascosancho.	Ávila Rural.
Bohodón (El).	Arévalo.
Bohoyo.	Barco de Ávila.
Bonilla de la Sierra.	Piedrahíta.
Brabos.	San Pedro del Arroyo.
Bularros.	San Pedro del Arroyo.
Burgohondo.	Burgohondo.
Cabezas de Alambre.	Arévalo.
Cabezas del Pozo.	Fontiveros.

Municipios	Zona Básica de Salud
Cabezas del Villar.	Muñico.
Cabizuela.	San Pedro del Arroyo.
Canales.	Arévalo.
Candeleda.	Candeleda.
Cantiveros.	Fontiveros.
Cardeñosa.	Ávila Rural.
Carrera (La).	Barco de Ávila.
Casas del Puerto de Villatoro.	Piedrahíta.
Casasola.	Ávila Rural.
Casavieja.	Sotillo de la Adrada.
Casillas.	Sotillo de la Adrada.
Castellanos de Zapardiel.	Madrigal.
Cebreros.	Cebreros.
Cepeda La Mora.	Gredos.
Cillán.	Muñico.
Cisla.	Fontiveros.
Colilla (La).	Ávila Rural Oeste.
Collado de Contreras.	Fontiveros.
Collado del Mirón.	Piedrahíta.
Constanzana.	Arévalo.
Crespos.	Fontiveros.
Cuevas del Valle.	Mombeltrán.
Chamartín.	Muñico.
Diego del Carpio .	Piedrahíta.
Donjimeno.	Arévalo.
Donvidas.	Arévalo.
Espinosa de los Caballeros.	Arévalo.
Flores de Ávila.	Fontiveros.
Fontiveros.	Fontiveros.
Fresnedilla.	Sotillo de la Adrada.
Fresno (El).	Ávila Rural.
Fuente El Sauz.	Fontiveros.
Fuentes de Año.	Arévalo.
Gallegos de Altamiro.	Ávila Rural.
Gallegos de Sobrinos.	Muñicos.
Garganta del Villar.	Gredos.
Gavilanes.	Lanzahíta.
Gemuño.	Ávila Rural.
Gil García.	Barco de Ávila.
Gilbuena.	Barco de Ávila.
Gimialcón.	Fontiveros.
Gotarrendura.	Ávila Rural.
Grandes y San Martín.	San Pedro del Arroyo.
Guisando.	Arenas de San Pedro.
Gutierre-Muñoz.	Arévalo.
Hernansancho.	Ávila Rural.
Herradón (El).	Ávila Rural.
Herreros de Suso.	San Pedro del Arroyo.
Higuera de Las Dueñas.	Sotillo de la Adrada.
Hija de Dios (La).	Muñana.
Horcajada (La).	Barco de Ávila.
Horcajo de las Torres.	Madrigal.
Hornillo (El).	Arenas de San Pedro.
Hoyo de Pinares (El).	Cebreros.
Hoyocasero.	Burgohondo.
Hoyorredondo.	Piedrahíta.
Hoyos de Miguel Muñoz.	Gredos.
Hoyos del Collado.	Gredos.
Hoyos del Espino.	Gredos.
Hurtumpascual.	Muñico.
Junciana.	Barco de Ávila.
Langa.	Arévalo.
Lanzahíta.	Lanzahíta.
Losar (El).	Barco de Ávila.
Llanos de Tormes (Los).	Barco de Ávila.
Madrigal de las Altas Torres.	Madrigal.
Maello.	Villacastín (Segovia).
Malpartida de Corneja.	Piedrahíta.
Mamblas.	Madrigal.
Mancera de Arriba.	Muñico.
Manjabálago.	Muñico.
Marlín.	Ávila Rural.
Martiherrero.	Ávila Rural.
Martínez.	Piedrahíta.
Mediana de Voltoya.	Ávila Rural.
Medinilla.	Barco de Ávila.
Mengamuñoz.	Muñana.
Mesegar de Corneja.	Piedrahíta.
Mijares.	Lanzahíta.
Mingorría.	Ávila Rural.
Mirón (El).	Piedrahíta.

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Mironcillo.	Ávila Rural.	San Miguel de Corneja.	Piedrahíta.
Mirueña de los Infanzones.	Muñico.	San Miguel de Serrezuela.	Piedrahíta.
Mombeltrán.	Mombeltrán.	San Pascual.	Ávila Rural.
Monsalupe.	Ávila Rural.	San Pedro del Arroyo.	San Pedro del Arroyo.
Moraleja de Matababras.	Madrigal.	San Vicente de Arévalo.	Arévalo.
Muñana.	Muñana.	Sanchidrián.	Arévalo.
Muñico.	Muñico.	Sanchorreja.	Ávila Rural.
Muñogalindo.	Muñana.	Santa Cruz de Pinares.	Ávila Rural.
Muñogrande.	San Pedro del Arroyo.	Santa Cruz del Valle.	Mombeltrán.
Muñomer del Peco.	San Pedro del Arroyo.	Santa María de los Caballeros.	Barco de Ávila.
Muñopepe.	Ávila Rural.	Santa María del Arroyo.	Muñana.
Muñosancho.	Fontiveros.	Santa María del Berrocal.	Piedrahíta.
Muñotello.	Muñana.	Santa María del Cubillo.	Ávila Rural.
Narrillos del Álamo.	Piedrahíta.	Santa María del Tiétar.	Sotillo de la Adrada.
Narrillos del Rebollar.	Muñico.	Santiago de Tormes.	Barco de Ávila.
Narros de Saldueña.	San Pedro del Arroyo.	Santiago del Collado.	Piedrahíta.
Narros del Castillo.	San Pedro del Arroyo.	Santo Domingo de las Posadas.	Ávila Rural.
Narros del Puerto.	Muñana.	Santo Tomé de Zabarcos.	San Pedro del Arroyo.
Nava de Arévalo.	Arévalo.	Serrada (La).	Ávila Rural.
Nava del Barco.	Barco de Ávila.	Serranillos.	Burgohondo.
Navacepedilla de Corneja.	Piedrahíta.	Sigeres.	San Pedro del Arroyo.
Navadijos.	Gredos.	Sinlabajos.	Arévalo.
Navaescurial.	Piedrahíta.	Solana de Ávila.	Barco de Ávila.
Navahondilla.	Sotillo de la Adrada.	Solana de Riolmar.	Muñico.
Navalacruz.	Burgohondo.	Solosancho.	Muñana.
Navalmoral Sierra.	Burgohondo.	Sotolvo.	Ávila Rural.
Navalongilla.	Barco de Ávila.	Sotillo de la Adrada.	Sotillo de la Adrada.
Navalosa.	Burgohondo.	Tiemblo (El).	Cebreros.
Navalperal de Pinares.	Navas del Marqués.	Tiñosillos.	Arévalo.
Navalperal de Tormes.	Barco de Ávila.	Tolbaños.	Ávila Rural.
Navaluenga.	Burgohondo.	Tormellas.	Barco de Ávila.
Navaquesera.	Burgohondo.	Tornadizos de Ávila.	Ávila Rural.
Navarredonda de Gredos.	Gredos.	Torre (La).	Muñana.
Navarredondilla.	Burgohondo.	Tórtoles.	Piedrahíta.
Navarrevisca.	Burgohondo.	Umbrías.	Barco de Ávila.
Navas del Marqués (Las).	Navas del Marqués.	Vadillo de la Sierra.	Muñana.
Navatalgordo.	Burgohondo.	Valdecaza.	Muñico.
Navatejares.	Barco de Ávila.	Vega de Santa María.	Ávila Rural.
Neila de San Miguel.	Barco de Ávila.	Velayos.	Ávila Rural.
Niharra.	Muñana.	Villafior.	San Pedro del Arroyo.
Ojos-Albos.	Ávila Rural.	Villafranca de la Sierra.	Piedrahíta.
Orbita.	Arévalo.	Villanueva de Ávila.	Burgohondo.
Oso (El).	Ávila Rural.	Villanueva de Gómez.	Arévalo.
Padiernos.	Ávila Rural.	Villanueva del Aceral.	Arévalo.
Pajares de Adaja.	Ávila Rural.	Villanueva del Campillo.	Muñana.
Palacios de Goda.	Arévalo.	Villar de Corneja.	Piedrahíta.
Papatrigo.	San Pedro del Arroyo.	Villarejo del Valle.	Mombeltrán.
Parral (El).	San Pedro del Arroyo.	Villatoro.	Muñana.
Pascualcobo.	San Pedro del Arroyo.	Viñegra de Moraña.	San Pedro del Arroyo.
Pedro Bernardo.	Lanzahíta.	Vita.	San Pedro del Arroyo.
Pedro-Rodríguez.	Arévalo.	Zapardiel de la Cañada.	Piedrahíta.
Peguerinos.	Navas del Marqués.	Zapardiel de la Ribera.	Barco de Ávila.
Peñalva de Ávila.	Ávila Rural.		
Piedrahíta.	Piedrahíta.		
Piedralaves.	Sotillo de la Adrada.		
Poveda.	Muñana.		
Poyales del Hoyo.	Candeleda.		
Pozanco.	Ávila Rural.		
Pradosegar.	Muñana.		
Puerto Castilla.	Barco de Ávila.		
Rasueros.	Madrigal.		
Riocabado.	San Pedro del Arroyo.		
Riofrío.	Ávila Rural.		
Rivilla de Barajas.	Fontiveros.		
Salobral.	Ávila Rural.		
Salvadiós.	Fontiveros.		
San Bartolomé de Béjar.	Barco de Ávila.		
San Bartolomé de Corneja.	Piedrahíta.		
San Bartolomé de Pinares.	Ávila Rural.		
San Esteban de los Patos.	Ávila Rural.		
San Esteban de Zapardiel.	Madrigal.		
San Esteban del Valle.	Mombeltrán.		
San García de Ingelmos.	Muñico.		
San Juan de Gredos.	Gredos.		
San Juan de la Encinilla.	San Pedro del Arroyo.		
San Juan de la Nava.	Ávila Rural.		
San Juan del Molinillo.	Burgohondo.		
San Juan del Olmo.	Muñico.		
San Lorenzo de Tormes.	Barco de Ávila.		
San Martín de la Vega del Alberche .	Gredos.		
San Martín del Pimpollar.	Gredos.		
		Abajas.	Briviesca.
		Adrada de Haza.	Aranda de Duero.
		Aguas Cándidas.	Briviesca.
		Aguilar de Bureba.	Briviesca.
		Albillos.	Burgos Rural Sur.
		Alcocero de Mola.	Briviesca.
		Alfoz de Bricia.	Valle de Valdebezana.
		Alfoz de Quintanadueñas.	Burgos Rural Norte.
		Alfoz de Santa Gadea.	Valle de Valdebezana.
		Altable.	Miranda de Ebro.
		Altos (Los).	Sedano.
		Ameyugo.	Miranda de Ebro.
		Anguix.	Roa.
		Arandilla.	Huerta del Rey.
		Arauzo de Miel.	Huerta del Rey.
		Arauzo de Salce.	Huerta del Rey.
		Arauzo de Torre.	Huerta del Rey.
		Arcos.	Burgos Rural Sur.
		Arenillas de Riopisuerga.	Melgar de Fernamental.
		Arija.	Valle de Valdebezana.
		Arlanzón.	Burgos Rural Norte.
		Arroya de Oca.	Burgos Rural Norte.
		Atapuerca.	Burgos Rural Norte.
		Ausines (Los).	Burgos Rural Sur.
		Avellanosa de Muñó.	Lerma.
		Bahabón de Esgueva.	Lerma.

Burgos

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Balbases (Los).	Pampliega.	Fuentecén.	Roa.
Baños de Valdearados.	Aranda de Duero.	Fuentelcésped.	Aranda de Duero.
Bañuelos de Bureba.	Briviesca.	Fuentelisendo.	Roa.
Barbadillo de Herreros.	Salas de los Infantes.	Fuentemolinos.	Roa.
Barbadillo del Mercado.	Salas de los Infantes.	Fuentenebro.	Aranda de Duero.
Barbadillo del Pez.	Salas de los Infantes.	Fuentespina.	Aranda de Duero.
Barrio de Muñó.	Pampliega.	Galbarros.	Briviesca.
Barrios de Bureba (Los).	Briviesca.	Gallega (La).	Salas de los Infantes.
Barrios de Colina.	Burgos Rural Norte.	Grijalba.	Villadiego.
Basconcillos del Tozo.	Villadiego.	Grisaleña.	Briviesca.
Basconiana.	Belorado.	Gumiel de Hizán.	Aranda de Duero.
Belbrimbre.	Pampliega.	Gumiel del Mercado.	Aranda de Duero.
Belorado.	Belorado.	Hacinas.	Salas de los Infantes.
Berberana.	Valle de Losa.	Haza.	Roa.
Berlangas de Roa.	Roa.	Hontanas.	Melgar de Fernamental.
Berzosa de Bureba.	Briviesca.	Hontangas.	Aranda de Duero.
Bozoó.	Miranda de Ebro.	Hontoria de la Cantera.	Burgos Rural Sur.
Brazacorta.	Huerta del Rey.	Hontoria de Valdearados.	Aranda de Duero.
Briviesca.	Briviesca.	Hontoria del Pinar.	San Leonardo de Yagüe (Soria).
Bujedo.	Miranda de Ebro.	Hormazas (Las).	Burgos Rural Sur.
Buniel.	Burgos Rural Sur.	Hornillos del Camino.	Burgos Rural Sur.
Busto de Bureba.	Briviesca.	Horra (La).	Roa.
Cabañas de Esgueva.	Lerma.	Hortigüela.	Salas de los Infantes.
Cabezón de la Sierra.	Salas de los Infantes.	Hoyales de Roa.	Roa.
Cabia.	Burgos Rural Sur.	Huérmece.	Burgos Rural Norte.
Caleruega.	Huerta del Rey.	Huerta de Arriba.	Salas de los Infantes.
Campillo de Aranda.	Aranda de Duero.	Huerta de Rey.	Huerta del Rey.
Campolara.	Salas de los Infantes.	Humada.	Villadiego.
Canicos de la Sierra.	Quintanar de la Sierra.	Huronos.	Burgos Rural Norte.
Cantabrana.	Briviesca.	Ibeas de Juarros.	Burgos Rural Sur.
Carazo.	Salas de los Infantes.	Ibrillos.	Belorado.
Carcedo de Bureba.	Briviesca.	Iglesiarribia.	Lerma.
Carcedo de Burgos.	Burgos Rural Sur.	Iglesias.	Pampliega.
Cardeñadizo.	Burgos Rural Sur.	Isar.	Burgos Rural Sur.
Cardeñajimeno.	Burgos Rural Sur.	Itero del Castillo.	Frómista (Palencia).
Cardeñuela de Río Pico.	Burgos Rural Norte.	Jaramillo de la Fuente.	Salas de los Infantes.
Carrias.	Briviesca.	Jaramillo Quemado.	Salas de los Infantes.
Cascajares de Bureba.	Briviesca.	Junta de Traslaloma.	Espinosa de los Monteros.
Cascajares de la Sierra.	Salas de los Infantes.	Junta de Villalba de Losa.	Valle de Losa.
Castellanos de Castro.	Melgar de Fernamental.	Jurisdicción de Lara.	Salas de los Infantes.
Castil Dde Peones.	Briviesca.	Jurisdicción de San Zadornil.	Villanueva de Valdegovía (Álava).
Castildelgado.	Belorado.	Lerma.	Lerma.
Castrillo de la Reina.	Salas de los Infantes.	Llano de Bureba.	Briviesca.
Castrillo de la Vega.	Aranda de Duero.	Madrigal del Monte.	Burgos Rural Sur.
Castrillo de Riopisuerga.	Melgar de Fernamental.	Madrigalejo del Monte.	Lerma.
Castrillo del Val.	Burgos Rural Sur.	Mahamud.	Pampliega.
Castrillo Matajudíos.	Melgar de Fernamental.	Mambrilla de Castrejón.	Roa.
Castrojeriz.	Melgar de Fernamental.	Mambrillas de Lara.	Salas de los Infantes.
Cayuela.	Burgos Rural Sur.	Mamolar.	Salas de los Infantes.
Cebrecos.	Lerma.	Manciles.	Villadiego.
Celada del Camino.	Burgos Rural Sur.	Mazueta.	Pampliega.
Cerezo de Río Tirón.	Belorado.	Mecerreyes.	Lerma.
Cerratón de Juarros.	Belorado.	Melgar de Fernamental.	Melgar de Fernamental.
Ciadoncha.	Pampliega.	Merindad de Cuesta-urria.	Medina de Pomar.
Cillaperlata.	Medina de Pomar.	Merindad de Montija.	Espinosa de los Monteros.
Cilleruelo de Abajo.	Lerma.	Merindad de Río Ubierna.	Burgos Rural Norte.
Cilleruelo de Arriba.	Lerma.	Merindad de Sotoscueva.	Valle de Tobalina.
Ciruelos de Cervera.	Lerma.	Merindad de Valdeporres.	Valle de Tobalina.
Cogollos.	Burgos Rural Sur.	Merindad de Valdivielso.	Medina de Pomar.
Condado de Treviño.	Condado de Treviño.	Milagros.	Aranda de Duero.
Contreras.	Salas de los Infantes.	Miraveche.	Briviesca.
Coruña del Conde.	Huerta del Rey.	Modúbar de la Emparedada.	Burgos Rural Sur.
Covarrubias.	Lerma.	Monasterio de la Sierra.	Salas de los Infantes.
Cubillo del Campo.	Burgos Rural Sur.	Monasterio de Rodilla.	Burgos Rural Norte.
Cubo de Bureba.	Briviesca.	Moncalvillo.	Salas de los Infantes.
Cueva de Roa (La).	Roa.	Monterrubio de la Demanda.	Salas de los Infantes.
Cuevas de San Clemente.	Lerma.	Montorio.	Burgos Rural Norte.
Encío.	Miranda de Ebro.	Moradillo de Roa.	Aranda de Duero.
Espinosa de Cervera.	Huerta del Rey.	Nava de Roa.	Roa.
Espinosa de los Monteros.	Espinosa de los Monteros.	Navas de Bureba.	Briviesca.
Espinosa del Camino.	Belorado.	Nebreda.	Lerma.
Estépar.	Burgos Rural Sur.	Neila.	Quintanar de la Sierra.
Fontioso.	Lerma.	Olmedillo de Roa .	Roa.
Frاندovénez.	Burgos Rural Sur.	Olmillos de Muñó.	Pampliega.
Fresneda de la Sierra Tirón.	Belorado.	Oña.	Briviesca.
Fresneña.	Belorado.	Oquillas.	Lerma.
Fresnillo de las Dueñas.	Aranda de Duero.	Orbaneja Riopico.	Burgos Rural Norte.
Fresno de Río Tirón.	Belorado.	Padilla de Abajo.	Melgar de Fernamental.
Fresno de Rodilla.	Burgos Rural Norte.	Padilla de Arriba.	Melgar de Fernamental.
Frías.	Valle de Tobalina.	Padrones de Bureba.	Briviesca.
Fuentebureba.	Briviesca.	Palacios de la Sierra.	Quintanar de la Sierra.

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Palacios de Riopisuerga.	Palencia.	Santibáñez del Val.	Lerma.
Palazuelos de la Sierra.	Burgos Rural Sur.	Santo Domingo de Silos.	Salas de los Infantes.
Palazuelos de Muñó.	Pampliega.	Sargentos de la Lora.	Sedano.
Pampliega.	Pampliega.	Sarracín.	Burgos Rural Sur.
Pancorbo.	Miranda de Ebro.	Sasamón.	Villadiego.
Pardilla.	Aranda de Duero.	Sequera de Haza (La).	Aranda de Duero.
Partido de la Sierra en Tobalina.	Valle de Tobalina.	Solarana.	Lerma.
Pedrosa de Duero.	Roa.	Sordillos.	Villadiego.
Pedrosa de Río Urbel.	Burgos Rural Sur.	Sotillo de la Ribera.	Roa.
Pedrosa del Páramo.	Villadiego.	Sotragero.	Burgos Rural Norte.
Pedrosa del Príncipe.	Melgar de Fernamental.	Sotresgudo.	Villadiego.
Peñaranda de Duero.	Aranda de Duero.	Susinos del Páramo.	Villadiego.
Peral de Arlanza.	Pampliega.	Tamarón.	Pampliega.
Piernigas.	Briviesca.	Tardajos.	Burgos Rural Sur.
Pineda de la Sierra.	Burgos Rural Norte.	Tejada.	Lerma.
Pineda-trasmonte.	Lerma.	Terradillos de Esgueva.	Roa.
Pinilla de los Barruecos.	Salas de los Infantes.	Tinieblas de la Sierra.	Salas de los Infantes.
Pinilla de los Moros.	Salas de los Infantes.	Tobar.	Villadiego.
Pinilla-Trasmonte.	Lerma.	Tordómar.	Lerma.
Poza de la Sal.	Briviesca.	Torrecilla del Monte.	Lerma.
Prádanos de Bureba.	Briviesca.	Torregalindo.	Aranda de Duero.
Pradoluengo.	Belorado.	Torrelara.	Burgos Rural Sur.
Presencio.	Pampliega.	Torrepadre.	Lerma.
Puebla de Arganzón (La).	Condado de Treviño.	Torresandino.	Roa.
Puentedura.	Lerma.	Tórtoles de Esgueva.	Roa.
Quemada.	Aranda de Duero.	Tosantos.	Belorado.
Quintana del Pidio.	Aranda de Duero Rural.	Trespaderne.	Medina de Pomar.
Quintanabureba.	Briviesca.	Tubilla del Agua.	Sedano.
Quintanaélez.	Briviesca.	Tubilla del Lago.	Aranda de Duero.
Quintanaortuño.	Burgos Rural Norte.	Urbel del Castillo.	Villadiego.
Quintanapalla.	Burgos Rural Norte.	Vadocondes.	Aranda de Duero.
Quintanar de la Sierra.	Quintanar de la Sierra.	Valdeande.	Huerta del Rey.
Quintanavides.	Briviesca.	Valdezate.	Roa.
Quintanilla de la Mata.	Lerma.	Valdorros.	Burgos Rural Sur.
Quintanilla del Coco.	Lerma.	Valmala.	Belorado.
Quintanilla San García.	Briviesca.	Vallarta de Bureba.	Briviesca.
Quintanilla Vivar.	Burgos Rural Norte.	Valle de las Navas.	Burgos Rural Norte.
Quintanilla-Tordueles.	Lerma.	Valle de Losa.	Valle de Losa.
Quintanillas (Las).	Burgos Rural Sur.	Valle de Manzanedo.	Medina de Pomar.
Rabanera del Pinar.	San Leonardo de Yagüe (Soria).	Valle de Mena.	Valle de Mena.
Rábanos.	Belorado.	Valle de Oca.	Belorado.
Rabé de las Calzadas.	Burgos Rural Sur.	Valle de Santibáñez.	Burgos Rural Norte.
Rebolledo de la Torre.	Aguilar de Campoo (Palencia).	Valle de Sedano.	Sedano.
Redecilla del Camino.	Belorado.	Valle de Tobalina.	Valle de Tobalina.
Redecilla del Campo.	Belorado.	Valle de Valdebezana.	Valle de Valdebezana.
Regumiel de la Sierra.	Quintanar de la Sierra.	Valle de Valdelaguna.	Salas de los Infantes.
Reinoso.	Briviesca.	Valle de Valdelucio.	Villadiego.
Retuerta.	Lerma.	Valle de Zamanzas.	Aguilar de Campoo (Palencia).
Revilla (La).	Salas de los Infantes.	Vallegera.	Pampliega.
Revilla del Campo.	Burgos Rural Sur.	Valles de Palenzuela.	Pampliega.
Revilla-Vallegera.	Pampliega.	Valluércanes.	Miranda de Ebro.
Revillarruz.	Burgos Rural Sur.	Vid de Bureba (La).	Briviesca.
Rezmondo.	Melgar de Fernamental.	Vid y Barrios (La).	Aranda de Duero.
Riocavado de la Sierra.	Salas de los Infantes.	Vileña.	Briviesca.
Roa.	Roa.	Viloria de Rioja.	Belorado.
Rojas.	Briviesca.	Vilviestre del Pinar.	Quintanar de la Sierra.
Royuela de Río Franco.	Lerma.	Villadiego.	Villadiego.
Rubena.	Burgos Rural Norte.	Villaescusa de Roa.	Roa.
Rublacedo de Abajo.	Briviesca.	Villaescusa la Sombria.	Burgos Rural Norte.
Rucandio.	Briviesca.	Villaespasa.	Salas de los Infantes.
Salas de Bureba.	Briviesca.	Villafranca Montes de Oca.	Belorado.
Salas de los Infantes.	Salas de los Infantes.	Villafuera.	Lerma.
Saldaña de Burgos.	Burgos Rural Sur.	Villagalijo.	Belorado.
Salinillas de Bureba.	Briviesca.	Villagonzalo Pedernales.	Burgos Rural Sur.
San Adrián de Juarros.	Burgos Rural Sur.	Villahoz.	Lerma.
San Juan del Monte.	Aranda de Duero Rural.	Villalba de Duero.	Aranda de Duero.
San Mamés de Burgos.	Burgos Rural Sur.	Villalbilla de Burgos.	Burgos Rural Sur.
San Martín de Rubiales.	Roa.	Villalbilla de Gumiel.	Aranda de Duero.
San Millán de Lara.	Salas de los Infantes.	Villaldemiro.	Pampliega.
San Vicente del Valle.	Belorado.	Villalmanzo.	Lerma.
Santa Cecilia.	Lerma.	Villamayor de los Montes.	Lerma.
Santa Cruz de la Salceda.	Aranda de Duero.	Villamayor de Treviño.	Villadiego.
Santa Cruz del Valle Urbión.	Belorado.	Villambistia.	Belorado.
Santa Gadea del Cid.	Miranda de Ebro.	Villamedianilla.	Pampliega.
Santa Inés.	Lerma.	Villamiel de la Sierra.	Burgos Rural Sur.
Santa María del Campo.	Pampliega.	Villangómez.	Burgos Rural Sur.
Santa María del Invierno.	Burgos Rural Norte.	Villanueva de Argaño.	Burgos Rural Sur.
Santa María del Mercadillo.	Aranda de Duero.	Villanueva de Carazo.	Salas de los Infantes.
Santa María Rivarredonda.	Briviesca.	Villanueva de Gumiel.	Aranda de Duero.
Santa Olalla de Bureba.	Briviesca.	Villanueva de Teba.	Briviesca.
Santibáñez de Esgueva.	Lerma.	Villaquirán de la Puebla.	Melgar de Fernamental.

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Villaquirán de los Infantes.	Pampliega.	Escobar de Campos.	Sahagún.
Villariezo.	Burgos Rural Sur.	Fabero.	Fabero.
Villasandino.	Melgar de Fernamental.	Folgo de la Ribera.	Bembibre.
Villasur de Herreros.	Burgos Rural Norte.	Fresno de la Vega.	Valencia de Don Juan.
Villatueda.	Roa.	Fuentes de Carbajal.	Valencia de Don Juan.
Villaverde del Monte.	Burgos Rural Sur.	Garrafe de Torío.	León I.
Villaverde-mogina.	Pampliega.	Gordaliza del Pino.	Sahagún.
Villayerno Morquillas.	Burgos Rural Norte.	Gordoncillo.	Valderas.
Villazopeque.	Pampliega.	Gradefes.	Ribera Esla.
Villegas.	Villadiego.	Grajal de Campos.	Sahagún.
Villoruebo.	Burgos Rural Sur.	Gusendos de los Oteros.	Mansilla.
Vizcaínos.	Salas de los Infantes.	Hospital de Orbigo.	Ribera de Orbigo.
Zael.	Lerma.	Igüeña.	Bembibre.
Zarzosa de Río Pisuerga.	Melgar de Fernamental.	Izagre.	Mayorga-valladolid.
Zazuar.	Aranda de Duero.	Joarilla de las Matas.	Sahagún.
Zuñeda.	Briviesca.	Laguna Dalga.	Santa María del Páramo.
		Laguna Negrillos.	Santa María del Páramo.
		Lucillo.	Astorga II.
		Luyego.	Astorga II.
		Llamas de la Ribera.	Ribera de Orbigo.
		Magaz de Cepeda.	Astorga II.
		Mansilla de las Mulas.	Mansilla.
		Mansilla Mayor.	Mansilla.
		Maraña.	Riaño.
		Matadeón de los Oteros.	Valencia de Don Juan.
		Matallana de Torío.	Matallana de Torío.
		Matanza.	Valencia de Don Juan.
		Molinaseca.	Ponferrada I.
		Murias de Paredes.	La Magdalena.
		Noceda.	Bembibre.
		Oencia.	Villafranca del Bierzo.
		Omañas (Las).	La Magdalena.
		Onzonilla.	Armunia.
		Oseja de Sajambre.	Riaño.
		Pajares de los Oteros.	Valencia de Don Juan.
		Palacios de la Valduerna.	La Bañeza Ii.
		Palacios del Sil.	Villablino.
		Páramo del Sil.	Toreno.
		Peranzanes.	Fabero.
		Pobladura de Pelayo García.	Santa María del Páramo.
		Pola de Gordón (La).	Cuenca Bernesga.
		Posada de Valdeón.	Riaño.
		Pozuelo del Páramo.	La Bañeza II.
		Prado de la Guzpeña.	Cistierna.
		Priaranza del Bierzo.	Ponferrada III.
		Prioro.	Cistierna.
		Puebla de Lillo.	Boñar.
		Puente de Domingo Flórez.	Puente de Domingo Flórez.
		Quintana del Castillo.	Astorga II.
		Quintana del Marco.	La Bañeza II.
		Quintana y Congosto.	La Bañeza II.
		Regueras de Arriba.	La Bañeza II.
		Reyero.	Riaño.
		Riaño.	Riaño.
		Riego de la Vega.	La Bañeza II.
		Riello.	La Magdalena.
		Rioseco de Tapia.	La Magdalena.
		Robla (La).	Cuenca Bernesga.
		Roperuelos del Páramo.	La Bañeza II.
		Sabero.	Cistierna.
		Sahagún.	Sahagún.
		San Adrián del Valle.	La Bañeza II.
		San Cristóbal de la Polantera.	La Bañeza II.
		San Emiliano.	Babia.
		San Esteban de Nogales.	La Bañeza II.
		San Justo de la Vega.	Astorga I.
		San Millán de los Caballeros.	Valencia de Don Juan.
		San Pedro Bercianos.	Santa María del Páramo.
		Sancedo.	Cacabelos.
		Santa Colomba de Curueño.	León I.
		Santa Colomba de Somoza.	Astorga II.
		Santa Cristina de Valmadrigal.	Mansilla.
		Santa Elena de Jamuz.	La Bañeza I.
		Santa María de la Isla.	La Bañeza II.
		Santa María de Ordás.	La Magdalena.
		Santa María del Monte de Cea.	Sahagún.
		Santa María del Páramo.	Santa María del Páramo.
		Santa Marina del Rey.	Ribera de Orbigo.
		Santas Martas.	Mansilla.
		Santiago Millas.	Astorga II.
		Santovenia de la Valduncina.	Armunia.
<i>León</i>			
Acebedo.	Riaño.		
Algadefe.	Valencia de Don Juan.		
Alija del Infantado.	La Bañeza II.		
Almanza.	Cistierna.		
Antigua (La).	La Bañeza II.		
Ardón.	Armunia.		
Arganza.	Cacabelos.		
Balboa.	Villafranca del Bierzo.		
Barjas.	Villafranca del Bierzo.		
Barrios de Luna (Los).	La Magdalena.		
Bembibre.	Bembibre.		
Benavides.	Ribera de Órbigo.		
Benuza.	Puente de Domingo Flórez.		
Bercianos del Páramo.	Santa María del Páramo.		
Bercianos del Real Camino.	Sahagún.		
Berlanga del Bierzo.	Toreno.		
Boca de Huérgano.	Riaño.		
Boñar.	Boñar.		
Borrenes.	Puente de Domingo Flórez.		
Brazuelo.	Astorga II.		
Burgo Ranero (El).	Mansilla.		
Burón.	Riaño.		
Bustillo del Páramo.	Santa María del Páramo.		
Cabañas Raras.	Ponferrada II.		
Cabreros del Río.	Valencia de Don Juan.		
Cabrillanes.	Babia.		
Cacabelos.	Cacabelos.		
Calzada del Coto.	Sahagún.		
Campazas.	Valderas.		
Campo de Villavidel.	Mansilla.		
Camponaraya.	Cacabelos.		
Candín.	Fabero.		
Cármenes.	Matallana de Torío.		
Carracedelo.	Cacabelos.		
Carrizo.	Ribera de Órbigo.		
Carrocera.	La Magdalena.		
Carucedo.	Puente de Domingo Flórez.		
Castilfalé.	Valencia de Don Juan.		
Castrillo de Cabrera.	La Cabrera.		
Castrillo de la Valduerna.	La Bañeza II.		
Castroalbón.	La Bañeza II.		
Castrocontrigo.	La Bañeza II.		
Castropodame.	Bembibre.		
Castrotierra de Valmadrigal.	Sahagún.		
Cea.	Sahagún.		
Cebanico.	Cistierna.		
Cebrones del Río.	La Bañeza Ii.		
Cimanes de la Vega.	Valderas.		
Cimanes del Tejar.	Ribera de Órbigo.		
Cistierna.	Cistierna.		
Congosto.	Ponferrada I.		
Corbillos de los Oteros.	Mansilla.		
Corullón.	Villafranca del Bierzo.		
Crémenes.	Cistierna.		
Cuadros.	San Andrés del Rabanedo.		
Cubillas de los Oteros.	Valencia de Don Juan.		
Cubillas de Rueda.	Ribera Esla.		
Cubillos del Sil.	Ponferrada II.		
Chozas de Abajo.	Armunia.		
Destriana.	La Bañeza II.		
Encinedo.	La Cabrera.		
Ercina (La).	Cistierna.		

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Sariegos.	San Andrés del Rabanedo.	Bárcena de Campos.	Osorno.
Sena de Luna.	Babia.	Barruelo de Santullán.	Aguilar de Campoo.
Sobrado.	Villafranca del Bierzo.	Báscones de Ojeda.	Herrera de Pisuerga.
Soto de la Vega.	La Bañeza I.	Becerril de Campos.	Paredes de Nava.
Soto y Amío.	La Magdalena.	Belmonte de Campos.	Villarramiel.
Toral de los Guzmanes.	Valencia de Don Juan.	Berzosilla.	Aguilar de Campoo.
Toreno.	Toreno.	Boada de Campos.	Villarramiel.
Torre del Bierzo.	Bembibre.	Boadilla de Rioseco.	Paredes de Nava.
Trabadelo.	Villafranca del Bierzo.	Boadilla del Camino.	Frómista.
Truchas.	La Cabrera.	Brañosera.	Aguilar de Campoo.
Turcia.	Ribera de Órbigo.	Buenavista de Valdavia.	Saldaña.
Urdiales del Páramo.	Santa María del Páramo.	Bustillo de la Vega.	Saldaña.
Val de San Lorenzo.	Astorga II.	Bustillo del Páramo de Carrión.	Carrión de los Condes.
Valdefresno.	León VI.	Calahorra de Boedo.	Herrera de Pisuerga.
Valdefuentes del Páramo.	La Bañeza II.	Calzada de los Molinos.	Carrión de los Condes.
Valdelugueros.	Boñar.	Capillas.	Villarramiel.
Valdemora.	Valencia de Don Juan.	Cardeñosa de Volpejera.	Paredes de Nava.
Valdepiélagos.	Boñar.	Carrión de los Condes.	Carrión de los Condes.
Valdepolo.	Ribera Eslla.	Castil de Vela.	Villarramiel.
Valderas.	Valderas.	Castrejón de la Peña.	Cervera de Pisuerga.
Valderrey.	Astorga II.	Castrillo de Don Juan.	Baltanás.
Valderrueda.	Cistierna.	Castrillo de Onielo.	Venta de Baños.
Valdesamario.	La Magdalena.	Castrillo de Villavega.	Osorno.
Valdevimbre.	Santa María del Páramo.	Castromocho.	Villarramiel.
Valencia de Don Juan.	Valencia de Don Juan.	Cervatos de la Cueva.	Carrión de los Condes.
Valverde de la Virgen.	San Andrés del Rabanedo.	Cervera de Pisuerga.	Cervera de Pisuerga.
Valverde-Enrique.	Mansilla.	Cevico de la Torre.	Venta de Baños.
Vallecillo.	Sahagún.	Cevico Nавero.	Baltanás.
Vecilla (La).	Boñar.	Cisneros.	Paredes de Nava.
Vega de Espinareda.	Fabero.	Cobos de Cerrato.	Torquemada.
Vega de Infanzones.	Armunia.	Collazos de Boedo.	Herrera de Pisuerga.
Vega de Valcarce.	Villafranca del Bierzo.	Congosto de Valdavia.	Saldaña.
Vegacervera.	Matalana de Torío.	Cordovilla la Real.	Torquemada.
Vegaquemada.	Boñar.	Cubillas de Cerrato.	Venta de Baños.
Vegas del Condado.	León VI.	Dehesa de Montejo.	Cervera de Pisuerga.
Villablino.	Villablino.	Dehesa de Romanos.	Herrera de Pisuerga.
Villabraz.	Valencia de Don Juan.	Dueñas.	Venta de Baños.
Villadangos del Páramo.	Ribera Órbigo.	Espinosa de Cerrato.	Baltanás.
Villadecanes.	Villafranca del Bierzo.	Espinosa de Villagonzalo.	Osorno.
Villademor de la Vega.	Valencia de Don Juan.	Frechilla.	Villarramiel.
Villafranca del Bierzo.	Villafranca del Bierzo.	Fresno del Río.	Guardo.
Villagatón.	Astorga II.	Frómista.	Frómista.
Villamandos.	Valencia de Don Juan.	Fuentes de Nava.	Paredes de Nava.
Villamanín.	Cuenca Bernesga.	Fuentes de Valdepero.	Palencia-Rural.
Villamañán.	Valencia de Don Juan.	Grijota.	Palencia-Rural.
Villamartín de Don Sancho.	Sahagún.	Guaza de Campos.	Villarramiel.
Villamejil.	Astorga II.	Hérmides de Cerrato.	Baltanás.
Villamol.	Sahagún.	Herrera de Pisuerga.	Herrera de Pisuerga.
Villamontán de la Valduerna.	La Bañeza II.	Herrera de Valdecañas.	Torquemada.
Villamoratiel de las Matas.	Mansilla.	Hontoria de Cerrato.	Venta de Baños.
Villanueva de Las Manzanas.	Mansilla.	Hornillos de Cerrato.	Torquemada.
Villaobispo de Otero.	Astorga I.	Husillos.	Palencia-Rural.
Villaormate y Castro.	Valencia de Don Juan.	Itero de la Vega.	Frómista.
Villaquejida.	Valderas.	Lagartos.	Paredes de Nava.
Villaquilambre.	León I.	Lantadilla.	Osorno.
Villarejo de Órbigo.	Ribera Órbigo.	Ledigós.	Paredes de Nava.
Villares de Órbigo.	Ribera Órbigo.	Loma de Ucieza.	Carrión de los Condes.
Villasabariego.	Mansilla.	Lomas.	Carrión de los Condes.
Villaselán.	Sahagún.	Magaz de Pisuerga.	Palencia-Rural.
Villaturiel.	León VI.	Manquillos.	Carrión de los Condes.
Villazala.	La Bañeza II.	Mantinos.	Guardo.
Villazanzo de Valderaduey.	Sahagún.	Marcilla de Campos.	Frómista.
Zotes del Páramo.	Santa María del Páramo.	Mazariegos.	Villarramiel.
		Mazuecos de Valdeginete.	Frómista.
		Melgar de Yuso.	Villarramiel.
		Meneses de Campos.	Frómista.
		Miciecos de Ojeda.	Villarramiel.
		Monzón de Campos.	Herrera de Pisuerga.
		Moratinos.	Palencia-Rural.
		Mudá.	Paredes de Nava.
		Nogal de las Huertas.	Cervera de Pisuerga.
		Olea de Boedo.	Carrión de los Condes.
		Olmos de Ojeda.	Herrera de Pisuerga.
		Osornillo.	Herrera de Pisuerga.
		Osorno la Mayor.	Osorno.
		Palenzuela.	Osorno.
		Páramo de Boedo.	Torquemada.
		Paredes de Nava.	Herrera de Pisuerga.
		Payo de Ojeda.	Paredes de Nava.
		Pedraza de Campos.	Herrera de Pisuerga.
		Pedrosa de la Vega.	Villarramiel.
			Saldaña.
Abarca de Campos.	Villarramiel.		
Abia de las Torres.	Osorno.		
Alar del Rey.	Herrera de Pisuerga.		
Alba de Cerrato.	Venta de Baños.		
Amayuelas de Arriba.	Frómista.		
Ampudia.	Villarramiel.		
Amusco.	Frómista.		
Antigüedad.	Baltanás.		
Arconada.	Carrión de los Condes.		
Astudillo.	Frómista.		
Autilla del Pino.	Palencia-Rural.		
Autillo de Campos.	Villarramiel.		
Ayuela.	Saldaña.		
Baltanás.	Baltanás.		
Baquerín de Campos.	Villarramiel.		

Palencia

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Campillo de Azaba.	Fuenteguinaldo.	Iruelos.	Vitigudino.
Campo de Peñaranda (El).	Peñaranda de Bracamonte.	Ituero de Azaba.	Fuenteguinaldo.
Candelario.	Béjar.	Juzbado.	Ledesma.
Canillas de Abajo.	Matilla de los Caños del Río.	Lagunilla.	Béjar.
Cantagallo.	Béjar.	Larodrigo.	Alba de Tormes.
Cantalapiedra.	Cantalapiedra.	Ledesma.	Ledesma.
Cantalpino.	Villoria.	Ledrada.	Guijuelo.
Cantaracillo.	Peñaranda de Bracamonte.	Linares de Riofrío.	Linares de Riofrío.
Carbajosa de la Sagrada.	Periurbana Sur.	Lumbrales.	Lumbrales.
Carpio de Azaba.	Ciudad Rodrigo.	Macotera.	Peñaranda de Bracamonte.
Carrascal de Barregas.	Periurbana Sur.	Machacón.	Santa Marta de Tormes.
Carrascal del Obispo.	Matilla de los Caños del Río.	Madroñal.	Miranda del Castañar.
Casafranca.	Guijuelo.	Maílo (El).	La Alberca.
Casas del Conde (Las).	La Alberca.	Malpartida.	Peñaranda de Bracamonte.
Casillas de Flores.	Fuenteguinaldo.	Mancera de Abajo.	Peñaranda de Bracamonte.
Castellanos de Moriscos.	Periurbana Norte.	Manzano (El).	Ledesma.
Castellanos de Villiquera.	Periurbana Norte.	Martiago.	Robleda.
Castillejo de Martín Viejo.	Ciudad Rodrigo.	Martín de Yeltes.	La Fuente de San Esteban.
Castraz.	La Fuente de San Esteban.	Martinamor.	Alba de Tormes.
Cepeda.	Miranda del Castañar.	Masueco.	Aldeadávila de la Ribera.
Cereceda de la Sierra.	Tamames.	Mata de Ledesma (La).	Ledesma.
Cerezal de Peñahorcada.	Aldeadávila de la Ribera.	Matilla de los Caños del Río.	Matilla de los Caños del Río.
Cerralbo.	Lumbrales.	Maya (La).	Alba de Tormes.
Cerro (El).	Béjar.	Membribe de la Sierra.	Linares de Riofrío.
Cespedosa de Tormes.	Guijuelo.	Mieza.	Aldeadávila de la Ribera.
Cilleros de la Bastida.	Tamames.	Milano (El).	Aldeadávila de la Ribera.
Cipérez.	Vitigudino.	Miranda de Azán.	Periurbana Sur.
Coca de Alba.	Alba de Tormes.	Miranda del Castañar.	Miranda del Castañar.
Colmenar de Montemayor.	Béjar.	Mogarráz.	La Alberca.
Cordovilla.	Villoria.	Molinillo.	Béjar.
Cristóbal.	Béjar.	Monforte de la Sierra.	La Alberca.
Cubo de Don Sancho (El).	La Fuente de San Esteban.	Monleón.	Linares de Riofrío.
Chagarcía Medianero.	Alba de Tormes.	Monleras.	Ledesma.
Dios Le Guarde.	Tamames.	Monsagro.	Ciudad Rodrigo.
Doñinos de Ledesma.	Ledesma.	Montejo.	Guijuelo.
Doñinos de Salamanca.	Periurbana Sur.	Montemayor del Río.	Béjar.
Ejeme.	Alba de Tormes.	Monterrubio de Armuña.	Periurbana Norte.
Encina (La).	Ciudad Rodrigo.	Monterrubio de la Sierra.	Periurbana Sur.
Encina de San Silvestre.	Ledesma.	Morasverdes.	Tamames.
Encinas de Abajo.	Santa Marta de Tormes.	Morille.	Periurbana Sur.
Encinas de Arriba.	Santa Marta de Tormes.	Morínigo.	Villoria.
Encinasola de los Comendadores.	Vitigudino.	Moriscos.	Periurbana Norte.
Endrinal.	Linares de Riofrío.	Moronta.	Vitigudino.
Escorial de la Sierra.	Linares de Riofrío.	Mozárbez.	Periurbana Sur.
Espadaña.	Vitigudino.	Narros de Matalayegua.	Tamames.
Espeja.	Fuentes de Oñoro.	Nava de Béjar.	Guijuelo.
Espino de la Orbada.	Pedrosillo El Ralo.	Nava de Francia.	La Alberca.
Florida de Liébana.	Periurbana Sur.	Nava de Sotrobal.	Peñaranda de Bracamonte.
Forfoleda.	Calzada de Valdunciel.	Navacarros.	Béjar.
Frades de la Sierra.	Linares de Riofrío.	Navales.	Alba de Tormes.
Fregeneda (La).	Lumbrales.	Navalmoral de Béjar.	Béjar.
Fresnedoso.	Guijuelo.	Navamorales.	Guijuelo.
Fresno Alhándiga.	Alba de Tormes.	Navarredonda de la Rinconada.	Tamames.
Fuente de San Esteban (La).	La Fuente de San Esteban.	Navasfrías.	Fuenteguinaldo.
Fuenteguinaldo.	Fuenteguinaldo.	Negrilla de Palencia.	Pedrosillo el Ralo.
Fuenteliante.	Lumbrales.	Olmedo de Camaces.	Lumbrales.
Fuenteroble de Salvatierra.	Guijuelo.	Orbada (La).	Pedrosillo el Ralo.
Fuentes de Béjar.	Guijuelo.	Pajares de la Laguna.	Pedrosillo el Ralo.
Fuentes de Oñoro.	Fuentes de Oñoro.	Palacios del Arzobispo.	Calzada de Valdunciel.
Gajates.	Alba de Tormes.	Palaciosrubios.	Cantalapiedra.
Galindo y Perahuy.	Matilla de los Caños del Río.	Palencia de Negrilla.	Pedrosillo el Ralo.
Galinduste.	Alba de Tormes.	Parada de Arriba.	Periurbana Sur.
Galisancho.	Alba de Tormes.	Parada de Rubiales.	Pedrosillo el Ralo.
Gallegos de Argañán.	Fuentes de Oñoro.	Paradinas de San Juan.	Peñaranda de Bracamonte.
Gallegos de Solmirón.	Guijuelo.	Pastores.	Ciudad Rodrigo.
Garcibuey.	Miranda del Castañar.	Payo (El).	Robleda.
Garcihernández.	Alba de Tormes.	Pedraza de Alba.	Alba de Tormes.
Garcirrey.	Matilla de los Caños del Río.	Pedrosillo de Alba.	Alba de Tormes.
Gejuelo del Barro.	Ledesma.	Pedrosillo de los Aires.	Alba de Tormes.
Golpejas.	Periurbana Sur.	Pedrosillo el Ralo.	Pedrosillo el Ralo.
Gomecello.	Pedrosillo el Ralo.	Pedroso de la Armuña (El).	Villoria.
Guadramiro.	Vitigudino.	Pelabravo.	Santa Marta de Tormes.
Guijo de Ávila.	Guijuelo.	Pelarrodríguez.	La Fuente de San Esteban.
Herguijuela de Ciudad Rodrigo.	Robleda.	Pelayos.	Alba de Tormes.
Herguijuela de la Sierra.	Miranda del Castañar.	Peña (La).	Vitigudino.
Herguijuela del Campo.	Linares de Riofrío.	Peñacaballera.	Béjar.
Hinojosa de Duero.	Lumbrales.	Peñaparda.	Robleda.
Horcajo de Montemayor.	Béjar.	Peñaranda de Bracamonte.	Peñaranda de Bracamonte.
Horcajo Medianero.	Alba de Tormes.	Peñarandilla.	Alba de Tormes.
Hoya (La).	Béjar.	Peralejos de Abajo.	Vitigudino.
Huerta.	Santa Marta de Tormes.	Peralejos de Arriba.	Vitigudino.

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Pereña de la Ribera.	Vitigudino.	Valdelosa.	Calzada de Valdunciel.
Peromingo.	Guijuelo.	Valdemierque.	Alba de Tormes.
Pinedas.	Béjar.	Valderrodrigo.	Vitigudino.
Pino de Tormes (El).	Periurbana Sur.	Valdunciel.	Calzada de Valdunciel.
Pitiegua.	Pedrosillo el Ralo.	Valero.	Linares de Riofrío.
Pizarral.	Guijuelo.	Valsalabroso.	Vitigudino.
Poveda de las Cintas.	Cantalapiedra.	Valverde de Valdelacasa.	Guijuelo.
Pozos de Hinojo.	Vitigudino.	Valverdón.	Periurbana Norte.
Puebla de Azaba.	Fuenteguinaldo.	Vallejera de Riofrío.	Béjar.
Puebla de San Medel.	Guijuelo.	Vecinos.	Matilla de los Caños del Río.
Puebla de Yeltes.	Tamames.	Vega de Tirados.	Periurbana Sur.
Puente del Congosto.	Guijuelo.	Veguillas (Las).	Matilla de los Caños del Río.
Puertas.	Vitigudino.	Vellés (La).	Pedrosillo el Ralo.
Puerto de Béjar.	Béjar.	Ventosa del Río Almar.	Peñaranda de Bracamonte.
Puerto Seguro.	Fuentes de Oñoro.	Vídola (La).	Vitigudino.
Rágama.	Peñaranda de Bracamonte.	Vilvestre.	Aldeadávila de la Ribera.
Redonda (La).	Lumbrales.	Villaflores.	Cantalapiedra.
Retortillo.	La Fuente de San Esteban.	Villagonzalo de Tormes.	Santa Marta de Tormes.
Rinconada de la Sierra (La).	Tamames.	Villalba de los Llanos.	Matilla de los Caños del Río.
Robleda.	Tamames.	Villamayor.	Periurbana Norte.
Robliza de Cojos.	Matilla de los Caños del Río.	Villanueva del Conde.	Miranda del Castañar.
Rollán.	Periurbana Sur.	Villar de Argañán.	Fuentes de Oñoro.
Sagrada (La).	La Fuente de San Esteban.	Villar de Ciervo.	Fuentes de Oñoro.
Sahelices el Chico.	Ciudad Rodrigo.	Villar de Gallimazo.	Peñaranda de Bracamonte.
Sahugo (El).	Robleda.	Villar de la Yegua.	Fuentes de Oñoro.
Saldeana.	Aldeadávila de la Ribera.	Villar de Peralonso.	Vitigudino.
Salmoral.	Peñaranda de Bracamonte.	Villar de Samaniego.	Vitigudino.
Salvatierra de Tormes.	Guijuelo.	Villares de la Reina.	Periurbana Norte.
San Cristóbal de la Cuesta.	Periurbana Norte.	Villares de Yeltes.	Vitigudino.
San Esteban de la Sierra.	Linares de Riofrío.	Villarino de los Aires.	Vitigudino.
San Felices de los Gallegos.	Lumbrales.	Villarmayor.	Ledesma.
San Martín del Castañar.	La Alberca.	Villarmuerto.	Vitigudino.
San Miguel de Valero.	Linares de Riofrío.	Villasbuenas.	Aldeadávila de la Ribera.
San Miguel del Robledo.	La Alberca.	Villasdardo.	Ledesma.
San Morales.	Periurbana Norte.	Villaseco de los Gamitos.	Ledesma.
San Muñoz.	La Fuente de San Esteban.	Villaseco de los Reyes.	Ledesma.
San Pedro de Rozados.	Periurbana Sur.	Villasrubias.	Robleda.
San Pedro del Valle.	Periurbana Sur.	Villaverde de Guareña.	Pedrosillo el Ralo.
San Pelayo de Guareña.	Calzada de Valdunciel.	Villavieja de Yeltes.	Vitigudino.
Sancti-spiritus.	Ciudad Rodrigo.	Villoria.	Villoria.
Sanchón de la Ribera.	Vitigudino.	Villorueta.	Vitigudino.
Sanchón de la Sagrada.	Matilla de los Caños del Río.	Vitigudino.	Vitigudino.
Sanchotello.	Béjar.	Yecla de Yeltes.	Ciudad Rodrigo.
Sando.	Ledesma.	Zamarra.	Calzada de Valdunciel.
Santa María de Sando.	Ledesma.	Zamayón.	Periurbana Sur.
Santiago de la Puebla.	Peñaranda de Bracamonte.	Zarapicos.	Aldeadávila de la Ribera.
Santibáñez de Béjar.	Guijuelo.	Zarza de Pumareda (La).	Cantalapiedra.
Santibáñez de la Sierra.	Linares de Riofrío.	Zorita de la Frontera.	
Santiz.	Calzada de Valdunciel.		
Santos (Los).	Guijuelo.		
Sardón de los Frailes.	Ledesma.		
Saucelle.	Aldeadávila de la Ribera.		
Sepulcro Hilario.	Tamames.		
Sequeros.	Miranda del Castañar.	Abades	Segovia Rural
Serradilla del Arroyo.	Ciudad Rodrigo.	Adrada de Pirón.	Segovia Rural.
Serradilla del Llano.	Ciudad Rodrigo.	Adrados.	Fuentesauco de Fuentidueña.
Sierpe (La).	Linares de Riofrío.	Aguilafuente.	Carbonero el Mayor.
Sieteiglesias de Tormes.	Alba de Tormes.	Alconada de Maderuelo.	Riaza.
Sobradillo.	Lumbrales.	Aldea Real.	Carbonero el Mayor.
Sorihuela.	Guijuelo.	Aldealcorvo.	Cantalejo.
Sotoserrano.	Miranda del Castañar.	Aldealengua de Pedraza.	La Sierra.
Tabera de Abajo.	Matilla de los Caños del Río.	Aldealengua de Santa María.	Riaza.
Tala (La).	Guijuelo.	Aldeanueva de la Serrazuela.	Sepúlveda.
Tamames.	Tamames.	Aldeanueva del Codonal.	Nava de la Asunción.
Tarazona de Guareña.	Cantalapiedra.	Aldeasoña.	Sacramenia.
Tardáguila.	Pedrosillo el Ralo.	Aldehorno.	Aranda de Duero (Burgos).
Tejado (El).	Guijuelo.	Aldehuela de Codonal.	Nava de la Asunción.
Tejeda y Segoyuela.	Tamames.	Aldeonte.	Sepúlveda.
Tenebrón.	Tamames.	Anaya.	Segovia Rural.
Terradillos.	Alba de Tormes.	Añe.	Segovia Rural.
Topas.	Calzada de Valdunciel.	Arahetes.	La Sierra.
Tordillos.	Peñaranda de Bracamonte.	Arcones.	La Sierra.
Tornadizo (El).	Linares de Riofrío.	Arevalillo de Cega.	Cantalejo.
Torresmenudas.	Calzada de Valdunciel.	Armuña.	Segovia Rural.
Trabanca.	Vitigudino.	Ayllón.	Riaza.
Tremedal de Tormes.	Ledesma.	Barbolla.	Sepúlveda.
Valdecarros.	Alba de Tormes.	Basardilla.	Segovia Rural.
Valdefuentes de Sangusín.	Béjar.	Bercial.	Segovia Rural.
Valdehijaderos.	Béjar.	Bercimuel.	Riaza.
Valdelacasa.	Guijuelo.	Bernardos.	Nava de la Asunción.
Valdelageve.	Béjar.	Bernuy de Porreros.	Segovia Rural.

Segovia

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Boceguillas.	Sepúlveda.	Matabuena.	La Sierra.
Brieva.	Segovia Rural.	Matilla (La).	Sepúlveda.
Caballar.	Cantalejo.	Melque de Cercos.	Nava de la Asunción.
Cabañas de Polendos.	Carbonero el Mayor.	Membribe de la Hoz.	Fuentesaúco de Fuentidueña.
Cabezuela.	Cantalejo.	Migueláñez.	Nava de la Asunción.
Calabazas de Fuentidueña.	Sacramenia.	Montejo de Arévalo.	Arévalo (Ávila).
Campo de San Pedro.	Riaza.	Montejo de la Vega de la Serrezuela.	Aranda de Duero (Burgos).
Cantalejo.	Cantalejo.	Monterrubio.	Villacastín.
Cantimpalos.	Carbonero el Mayor.	Moral de Hornuez.	Riaza.
Carbonero el Mayor.	Carbonero el Mayor.	Mozoncillo.	Carbonero el Mayor.
Carrascal del Río.	Cantalejo.	Muñopedro.	Segovia Rural.
Casla.	La Sierra.	Muñoveros.	Cantalejo.
Castillejo de Mesleón.	Riaza.	Nava de la Asunción.	Nava de la Asunción.
Castro de Fuentidueña.	Sacramenia.	Navafría.	La Sierra.
Castrojimeno.	Sacramenia.	Navalilla.	Cantalejo.
Castroserna de Abajo.	Sepúlveda.	Navalmanzano.	Carbonero el Mayor.
Castroserracín.	Sepúlveda.	Navares de Ayuso.	Sepúlveda.
Cedillo de la Torre.	Riaza.	Navares de Enmedio.	Sepúlveda.
Cerezo de Abajo.	Riaza.	Navares de Las Cuevas.	Nava de la Asunción.
Cerezo de Arriba.	Riaza.	Navas de Oro.	Segovia Rural.
Cilleruelo de San Mamés.	Riaza.	Navas de Riofrío.	Villacastín.
Cobos de Fuentidueña.	Cantalejo.	Navas de San Antonio.	Nava de la Asunción.
Coca.	Nava de la Asunción.	Nieva.	Fuentesaúco de Fuentidueña.
Codorniz.	Arévalo (Ávila).	Olombrada.	La Sierra.
Collado Hermoso.	La Sierra.	Orejana.	Nava de la Asunción.
Condado de Castilnovo.	Sepúlveda.	Ortigosa de Pestaño.	Segovia Rural.
Corral de Ayllón.	Riaza.	Ortigosa del Monte.	Segovia Rural.
Cozuelos de Fuentidueña.	Fuentesaúco de Fuentidueña.	Otero de Herreros.	Riaza.
Cubillo.	Cantalejo.	Pajareros.	Segovia Rural.
Cuellar.	Cuellar.	Palazuelos de Eresma.	La Sierra.
Cuevas de Provanco.	Sacramenia.	Pedraza.	La Sierra.
Chañe.	Cuéllar.	Pelayos del Arroyo.	Fuentesaúco de Fuentidueña.
Domingo García.	Nava de la Asunción.	Perosillo.	Cuéllar.
Donhierro.	Arévalo (Ávila).	Pinarejos.	Carbonero el Mayor.
Duruelo.	Sepúlveda.	Pinarnegrillo.	Sepúlveda.
Encinas.	Sepúlveda.	Pradales.	La Sierra.
Encinillas.	Segovia Rural.	Prádena.	Cantalejo.
Escalona del Prado.	Carbonero el Mayor.	Puebla de Pedraza.	Arévalo (Ávila).
Escarabajosa de Cabezas.	Carbonero el Mayor.	Rapariegos.	Cantalejo.
Escobar de Polendos.	Carbonero el Mayor.	Rebollo.	Iscar (Valladolid).
Espinar (El).	El Espinar.	Remondo.	Riaza.
Espirdo.	Segovia Rural.	Riaguas de San Bartolomé.	Riaza.
Fresneda de Cuéllar.	Cuéllar.	Riaza.	Riaza.
Fresno de Cantespino.	Riaza.	Ribota.	Riaza.
Fresno de la Fuente.	Sepúlveda.	Riofrío de Riaza.	Riaza.
Frumales.	Cuéllar.	Roda de Eresma.	Segovia Rural.
Fuente de Santa Cruz.	Nava de la Asunción.	Sacramenia.	Sacramenia.
Fuente El Olmo de Fuentidueña.	Cantalejo.	Samboal.	Cuéllar.
Fuente El Olmo de Iscar.	Íscar (Valladolid).	San Cristóbal de Cuéllar.	Cuéllar.
Fuentepelayo.	Carbonero el Mayor.	San Cristóbal de la Vega.	Arévalo (Ávila).
Fuentepiñel.	Fuentesaúco de Fuentidueña.	San Cristóbal de Segovia.	Segovia Rural.
Fuenterrebollo.	Cantalejo.	San Ildefonso.	San Ildefonso.
Fuentesaúco de Fuentidueña.	Fuentesaúco de Fuentidueña.	San Martín y Mudrián.	Carbonero el Mayor.
Fuentesoto.	Sacramenia.	San Miguel de Bernuy.	Cantalejo.
Fuentidueña.	Sacramenia.	San Pedro de Gaiños.	Cantalejo.
Gallegos.	La Sierra.	Sanchonuño.	Cuéllar.
Garcillán.	Segovia Rural.	Sangarcía.	Segovia Rural.
Gomezerracín.	Cuéllar.	Santa María La Real de Nieva.	Nava de la Asunción.
Grajera.	Sepúlveda.	Santa Marta del Cerro.	Sepúlveda.
Honrubia de la Cuesta.	Aranda de Duero (Burgos).	Santiuste de Pedraza.	La Sierra.
Hontalbilla.	Fuentesaúco de Fuentidueña.	Santiuste de San Juan Bautista.	Nava de la Asunción.
Hontanares de Eresma.	Segovia Rural.	Santo Domingo de Pirón.	Segovia Rural.
Huertos (Los).	Segovia Rural.	Santo Tomé del Puerto.	La Sierra.
Ituero Y Lama.	Villacastín.	Sauquillo de Cabezas.	Cantalejo.
Juarros de Riomoros.	Segovia Rural.	Sebúlcor.	Cantalejo.
Juarros de Voltoya.	Nava de la Asunción.	Sepúlveda.	Sepúlveda.
Labajos.	Villacastín.	Sequera de Fresno.	Riaza.
Laguna de Contreras.	Sacramenia.	Sotillo.	Sepúlveda.
Languilla.	Riaza.	Sotosalbos.	La Sierra.
Lastras de Cuéllar.	Carbonero el Mayor.	Tabanera la Luenga.	Carbonero El Mayor.
Lastras del Pozo.	Segovia Rural.	Tolocirio.	Arévalo (Ávila).
Lastrilla (La).	Segovia Rural.	Torre Val de San Pedro.	La Sierra.
Losa (La).	Segovia Rural.	Torreadrada.	Sacramenia.
Maderuelo.	Riaza.	Torrecaballeros.	Segovia Rural.
Marazoleja.	Segovia Rural.	Torrequilla del Pinar.	Fuentesaúco de Fuentidueña.
Marazuela.	Segovia Rural.	Torreiglesias.	Segovia Rural.
Martín Miguel.	Segovia Rural.	Trescasas.	Segovia Rural.
Martín Muñoz de la Dehesa.	Arévalo (Ávila).	Turégano.	Cantalejo.
Martín Muñoz de Las Posadas.	Arévalo (Ávila).	Urueñas.	Sepúlveda.
Marugán.	Segovia Rural.	Valdeprados.	Villacastín.
Mata de Cuéllar.	Iscar (Valladolid).	Valdevacas de Montejo.	Aranda de Duero (Burgos).

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Valdevacas y Guijar. Valseca. Valtiendas. Valverde del Majano. Valle de Tabladillo. Valladolid. Valleruela de Pedraza. Valleruela de Sepúlveda. Veganzones. Vegas de Matute. Ventosilla y Tejadilla. Villacastín. Villaverde de Íscar. Villaverde de Montejo. Villeguillo. Yanguas de Eresma. Zarzuela del Monte. Zarzuela del Pinar.	Cantalejo. Segovia Rural. Sacramenia. Segovia Rural. Cantalejo. Cuéllar. Sepúlveda. Sepúlveda. Cantalejo. Villacastín. Sepúlveda. Villacastín. Íscar (Valladolid). Aranda de Duero (Burgos). Nava de la Asunción. Carbonero el Mayor. Villacastín. Carbonero el Mayor.	Cigudosa. Cihuela. Ciria. Cirujales del Río. Coscurita. Covaleda. Cubilla. Cubo de la Solana. Cueva de Ágreda. Dévanos. Deza. Duruelo de la Sierra. Escobosa de Almazán. Espeja de San Marcelino. Espejón. Estepa de San Juan. Frechilla de Almazán. Fresno de Caracena. Fuentearmegil. Fuentecambrón. Fuentecantos. Fuentelmonge. Fuentelsaz de Soria. Fuentepinilla. Fuentes de Magaña. Fuentestrún. Garra. Golmayo. Gómara. Gormaz. Herrera de Soria. Hinojosa del Campo. Langa de Duero. Liceras. Losilla (La). Magaña. Maján. Matalebreras. Matamala de Almazán. Medinaceli. Miño de Medinaceli. Miño de San Esteban. Molinos de Duero. Momblona. Monteagudo de Las Vicarías. Montejo de Tiermes. Montenegro de Cameros. Morón de Almazán. Muriel de la Fuente. Muriel Viejo. Nafra de Ucero. Narros. Navaleno. Nepas. Nolay. Noviercas. Ólvega. Oncala. Pinilla del Campo. Portillo de Soria. Póveda de Soria (La). Pozalmuro. Quintana Redonda. Quintanas de Gormaz. Quiñonería. Rábanos (Los). Rebollar. Recuerda. Rello. Renieblas. Retortillo de Soria. Reznos. Riba de Escalote (La). Rioseco de Soria. Rollamienta. Royo (El). Salduero. San Esteban de Gormaz. San Felices. San Leonardo de Yagüe. San Pedro Manrique.	Ágreda. Gómara. Ólvega. Soria Rural. Almazán. Covaleda. San Leonardo de Yagüe. Soria Rural. Ólvega. Ágreda. Gómara. Covaleda. Almazán. San Leonardo de Yagüe. San Leonardo de Yagüe. Soria Rural. Almazán. Burgo de Osma. San Esteban de Gormaz. San Esteban de Gormaz. Soria Rural. Gómara. Soria Rural. Berlanga de Duero. San Pedro Manrique. Ágreda. Soria Rural. Soria Rural. Gómara. Burgo de Osma. San Leonardo de Yagüe. Ólvega. San Esteban de Gormaz. San Esteban de Gormaz. Soria Rural. Ágreda. Gómara. Ágreda. Almazán. Arcos del Jalón. Arcos de Jalón. San Esteban de Gormaz. Covaleda. Almazán. Soria Rural. San Leonardo de Yagüe. Burgo de Osma. Soria Rural. San Leonargo de Yagüe. Almazán. Almazán. Ólvega. Ólvega. San Pedro Manrique. Ólvega. Gómara. Soria Rural. Ólvega. Soria Rural. Burgo de Osma. Gómara. Soria Sur. Soria Rural. Burgo de Osma. Berlanga de Duero. Soria Rural. Berlanga de Duero. Gómara. Berlanga de Duero. Burgo de Osma. Soria Rural. Covaleda. San Esteban de Gormaz. Ágreda. San Leonardo de Yagüe. San Pedro Manrique.
<i>Soria</i>			
Abejar Adradas. Ágreda. Alconaba. Alcubilla de Avellaneda. Alcubilla de las Peñas. Aldealafuente. Aldealices. Aldealpozo. Aldealseñor. Aldehuela de Periañez. Aldehuelas (Las). Alentisque. Aliud. Almajano. Almaluez. Almarza. Almazán. Almazul. Almenar de Soria. Alpanseque. Arancón. Arcos de Jalón. Arenillas. Arévalo de la Sierra. Ausejo de la Sierra. Baraona. Barca. Barcones. Bayubas de Abajo. Bayubas de Arriba. Beratón. Berlanga de Duero. Blacos. Bliecos. Borjabad. Borobia. Buberos. Buitrago. Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Cabrejas del Campo. Cabrejas del Pinar. Calatañazor. Caltojar. Candilichera. Cañamaque. Carabantes. Caracena. Carrascosa de Abajo. Carrascosa de la Sierra. Casarejos. Castilfrío de la Sierra. Castilruiz. Castillejo de Robledo. Centenera de Andaluz. Cerbón. Cidones.	Soria Rural Almazán. Ágreda. Soria Rural. San Esteban de Gormaz. Almazán. Soria Rural. Soria Rural. Soria Rural. Soria Rural. Soria Rural. San Pedro Manrique. Almazán. Gómara. Soria Rural. Arcos de Jalón. Soria Rural. Almazán. Gómara. Gómara. Almazán. Soria Rural. Arcos de Jalón. Berlanga de Duero. Soria Rural. Soria Rural. Almazán. Almazán. Berlanga de Duero. Berlanga de Duero. Gómara. Almazán. Ólvega. Gómara. Soria Rural. Burgo de Osma. Soria Rural. Soria Rural. Berlanga de Duero. Soria Rural. Gómara. Gómara. Burgo de Osma. Soria Rural. San Leonardo de Yagüe. Soria Rural. Ágreda. San Esteban de Gormaz. Almazán. San Pedro Manrique. Soria Rural.		

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Santa Cruz de Yanguas. Santa María de Huerta. Santa María de Las Hoyas. Serón de Nágima. Soliedra. Sotillo del Rincón. Suellacabras. Tajahuerce. Tajuco. Talveila. Tardelcuende. Taroda. Tejado. Torlengua. Torreblacos. Torrubia de Soria. Trévago. Ucero. Vadillo. Valdeavellano de Tera. Valdegeña. Valdelagua del Cerro. Valdemaluque. Valdenebro. Valdeprado. Valderrodilla. Valtajeros. Velamazán. Velilla de la Sierra. Velilla de Los Ajos. Viana de Duero. Villaciervos. Villanueva de Gormaz. Villar del Ala. Villar del Campo. Villar del Río. Villares de Soria (Los). Villasayas. Villaseca de Arciel. Vinuesa. Vizmanos. Vozmediano. Yanguas. Yelo.	San Pedro Manrique. Arcos de Jalón. San Leonardo de Yagüe. Gómara. Almazán. Soria Rural. Soria Rural. Ólvega. Berlanga de Duero. San Leonardo de Yagüe. Soria Rural. Almazán. Gómara. Gómara. Burgo de Osma. Gómara. Ágreda. Burgo de Osma. San Leonardo de Yagüe. Soria Rural. Soria Rural. Ágreda. Burgo de Osma. Burgo de Osma. San Pedro Manrique. Berlanga de Duero. San Pedro Manrique. Almazán. Soria Rural. Gómara. Almazán. Soria Rural. Burgo de Osma. Soria Rural. Soria Rural. San Pedro Manrique. Soria Rural. Almazán. Gómara. Covaleda. San Pedro Manrique. Ágreda. San Pedro Manrique. Arcos de Jalón.	Canalejas de Peñafiel. Canillas de Esgueva. Carpio. Casasola de Arión. Castrejón de Trabancos. Castrillo de Duero. Castrillo-Tejeriego. Castrobl.º Castrodeza. Castromembibre. Castromonte. Castronuevo de Esgueva. Castronuño. Castroponce. Castroverde de Cerrato. Ceinos de Campos. Cervillego de la Cruz. Cigales. Ciguñuela. Cistérniga (La). Cogeces de Íscar. Cogeces del Monte. Corcos. Corrales de Duero. Cubillas de Santa Marta. Cuenca de Campos. Curiel de Duero. Encinas de Esgueva. Esguevillas de Esgueva. Fombellida. Fompedraza. Fontihoyuelo. Fresno el Viejo. Fuensaldaña. Fuente el Sol. Fuente-Olmedo. Gallegos de Hornija. Gatón de Campos. Geria. Herrín de Campos. Hornillos de Eresma. Langayo. Lomoviejo. Llano de Olmedo. Manzanillo. Marzales. Matapozuelos. Matilla de los Caños. Mayorga. Medina de Rioseco. Megeces. Melgar de Abajo. Melgar de Arriba. Mojados. Monasterio de Vega. Montealegre de Campos. Montemayor de Pililla. Moral de la Reina. Moraleja de Las Panaderas. Morales de Campos. Mota del Marqués. Mucientes. Mudarra (La). Muriel. Nava del Rey. Nueva Villa de Las Torres. Olivares de Duero. Olmedo. Olmos de Esgueva. Olmos de Peñafiel. Palazuelo de Vedija. Parrilla (La). Pedraja de Portillo (La). Pedrajas de San Esteban. Pedrosa del Rey. Peñafiel. Peñaflor de Hornija. Pesquera de Duero. Piña de Esgueva. Piñel de Abajo. Piñel de Arriba.	Peñafiel. Esguevillas de Esgueva. Medina del Campo Rural. Mota del Marqués. Alaejos. Peñafiel. Esguevillas de Esgueva. Mayorga. Valladolid Rural II. Mota del Marqués. Medina de Rioseco. Valladolid Rural I. Alaejos. Mayorga. Esguevillas de Esgueva. Villalón de Campos. Medina del Campo Rural. Cigales. Valladolid Rural II. Valladolid Rural I. Íscar. Peñafiel. Cigales. Peñafiel. Cigales. Villalón de Campos. Peñafiel. Esguevillas de Esgueva. Esguevillas de Esgueva. Esguevillas de Esgueva. Peñafiel. Villalón de Campos. Medina del Campo Rural. Cigales. Medina del Campo Rural. Olmedo. Mota del Marqués. Villalón de Campos. Valladolid Rural II. Villalón de Campos. Olmedo. Peñafiel. Mota del Marqués. Serrada. Tordesillas. Mayorga. Medina de Rioseco. Íscar. Mayorga. Mayorga. Portillo. Mayorga. Medina de Rioseco. Portillo. Medina de Rioseco. Medina del Campo Rural. Villafrechós. Mota del Marqués. Cigales. Medina de Rioseco. Medina del Campo Rural. Medina del Campo Rural. Tudela de Duero. Olmedo. Esguevillas de Esgueva. Peñafiel. Villafrechós. Portillo. Portillo. Íscar. Tordesillas. Peñafiel. Valladolid Rural II. Peñafiel. Esguevillas de Esgueva. Peñafiel. Peñafiel.
	<i>Valladolid</i>		
Adalia. Aguasal. Aguilar de Campos. Alaejos. Alcazarén. Aldea de San Miguel. Aldeamayor de San Martín. Almenara de Adaja. Amusquillo. Arroyo de la Encomienda. Ataquines. Bahabón. Barcial de la Loma. Barruelo del Valle. Becilla de Valderaduey. Benafarces. Bercero. Berceruelo. Berrueces. Bobadilla del Campo. Bocigas. Bocos de Duero. Boecillo. Bolaños de Campos. Brahos de Medina. Bustillo de Chaves. Cabezón. Cabezón de Valderaduey. Cabrerón del Monte. Campaspero. Campillo (El). Camporredondo.	Mota del Marqués. Olmedo. Villafrechós. Alaejos. Olmedo. Portillo. Portillo. Olmedo. Esguevillas de Esgueva. Valladolid Rural II. Medina del Campo Rural. Peñafiel. Villafrechós. Tordesillas. Mayorga. Mota del Marqués. Tordesillas. Tordesillas. Medina de Rioseco. Medina del Campo. Olmedo. Peñafiel. Laguna de Duero. Villafrechós. Medina del Campo Rural. Villalón de Campos. Valladolid Rural. Villalón de Campos. Villafrechós. Peñafiel. Medina del Campo Rural. Portillo.		

Municipios	Zona Básica de Salud	Municipios	Zona Básica de Salud
Cotanes.	Villalpando.	Palacios del Pan.	Zamora Norte.
Cubillos.	Zamora Norte.	Pedralba de la Pradería.	Sanabria.
Cubo de Benavente.	Vidriales.	Pego (El).	Guareña.
Cubo de Tierra del Vino (El).	Corrales.	Peleagonzalo.	Toro.
Cuelgamures.	Corrales.	Peleas de Abajo.	Corrales.
Entrala.	Zamora Sur.	Peñausende.	Corrales.
Espadañedo.	Carballeda.	Peque.	Carballeda.
Faramontanos de Tábara.	Tábara.	Perdigón (El).	Zamora Sur.
Fariza.	Sayago.	Pereruela.	Zamora Sur.
Fermoselle.	Sayago.	Perilla de Castro.	Tábara.
Ferreras de Abajo.	Tábara.	Pias.	Alta Sanabria.
Ferreras de Arriba.	Tábara.	Piedrahita de Castro.	Campos Lampreana.
Ferreruela.	Tábara.	Pinilla de Toro.	Toro.
Figueruela de Arriba.	Aliste.	Pino.	Aliste.
Fonfría.	Aliste.	Piñero (El).	Corrales.
Fresno de la Polvorosa.	Benavente Norte.	Pobladura de Valderaduey.	Campos Lampreana.
Fresno de la Ribera.	Zamora Norte.	Pobladura del Valle.	Benavente Norte.
Fresno de Sayago.	Sayago.	Porto.	Alta Sanabria.
Friera de Valverde.	Benavente Sur.	Pozoantiguo.	Toro.
Fuente Encalada.	Vidriales.	Pozuelo de Tábara.	Tábara.
Fuentelapeña.	Guareña.	Prado.	Villalpando.
Fuentes de Ropel.	Benavente Sur.	Puebla de Sanabria.	Sanabria.
Fuentesauco.	Guareña.	Pública de Valverde.	Tábara.
Fuentesecas.	Toro.	Quintanilla de Urz.	Benavente Norte.
Fuentespreadas.	Corrales.	Quintanilla del Monte.	Villalpando.
Galende.	Sanabria.	Quintanilla del Olmo.	Villalpando.
Gallegos del Pan.	Zamora Norte.	Quiruelas de Vidriales.	Benavente Norte.
Gallegos del Río.	Aliste.	Rabanales.	Aliste.
Gamones.	Sayago.	Rábano de Aliste.	Aliste.
Gema.	Zamora Sur.	Requejo.	Sanabria.
Granja de Moreruela.	Campos Lampreana.	Revellinos.	Campos Lampreana.
Granucillo.	Vidriales.	Riofrío de Aliste.	Tábara.
Guarrate.	Guareña.	Rionegro del Puente.	Carballeda.
Hermisende.	Alta Sanabria.	Roales.	Zamora Norte.
Hiniesta (La).	Zamora Norte.	Robleda-Cervantes.	Sanabria.
Jambrina.	Corrales.	Roelos.	Sayago.
Justel.	Carballeda.	Rosinos de la Requejada.	Sanabria.
Losacino.	Carbajales.	Salce.	Sayago.
Losacio.	Carbajales.	Samir de Los Caños.	Aliste.
Lubián.	Alta Sanabria.	San Agustín del Pozo.	Campos Lampreana.
Luelmo.	Sayago.	San Cebrián de Castro.	Campos Lampreana.
Maderal (El).	Guareña.	San Cristóbal de Entreviñas.	Benavente Sur.
Madridanos.	Zamora Sur.	San Esteban del Molar.	Villalpando.
Mahide.	Aliste.	San Justo.	Sanabria.
Maire de Castroponce.	Benavente Norte.	San Martín de Valderaduey.	Villalpando.
Malva.	Toro.	San Miguel de la Ribera.	Guareña.
Manganeses de la Lampreana.	Campos Lampreana.	San Miguel del Valle.	Benavente Sur.
Manganeses de la Polvorosa.	Benavente Norte.	San Pedro de Ceque.	Tera.
Manzanal de Arriba.	Carballeda.	San Pedro de la Nave-Almendra.	Zamora Norte.
Manzanal de los Infantes.	Carballeda.	San Vicente de la Cabeza.	Aliste.
Manzanal del Barco.	Carbajales.	San Vitero.	Aliste.
Matilla de Arzón.	Benavente Norte.	Santa Clara de Avedillo.	Corrales.
Matilla la Seca.	Zamora Norte.	Santa Colomba de las Monjas.	Benavente Sur.
Mayalde.	Corrales del Vino.	Santa Cristina de la Polvorosa.	Benavente Norte.
Melgar de Tera.	Tera.	Santa Croya de Tera.	Tera.
Micereces de Tera.	Tera.	Santa Eufemia del Barco.	Carbajales.
Milles de la Polvorosa.	Benavente Sur.	Santa María de la Vega.	Benavente Norte.
Molacillos.	Zamora Norte.	Santa María de Valverde.	Tábara.
Molezuelas de la Carballeda.	Vidriales.	Santibáñez de Tera.	Tera.
Mombuey.	Carballeda.	Santibáñez de Vidriales.	Vidriales.
Monfarracinos.	Zamora Norte.	Santovenia.	Benavente Sur.
Montamarta.	Zamora Norte.	Sanzoles.	Zamora Sur.
Moral de Sayago.	Sayago.	Tábara.	Tábara.
Moraleja de Sayago.	Sayago.	Tapioles.	Villalpando.
Moraleja del Vino.	Zamora Sur.	Torre del Valle (La).	Benavente Norte.
Morales de Rey.	Benavente Norte.	Torregamones.	Sayago.
Morales de Toro.	Toro.	Torres del Carrizal.	Zamora Norte.
Morales de Valverde.	Tábara.	Trabazos.	Aliste.
Morales del Vino.	Zamora Sur.	Trefacio.	Sanabria.
Moralina.	Sayago.	Uña de Quintana.	Vidriales.
Moreruela de los Infanzones.	Zamora Norte.	Vadillo de la Guareña.	Guareña.
Moreruela de Tábara.	Tábara.	Valcabado.	Zamora Norte.
Muelas de los Caballeros.	Carballeda.	Valdefinjas.	Toro.
Muelas del Pan.	Zamora Norte.	Valdescorriel.	Benavente Sur.
Muga de Sayago.	Sayago.	Vallesa de la Guareña.	Pedrosillo El Ralo (Salamanca).
Navianos de Valverde.	Benavente Sur.	Vega de Tera.	Tera.
Omillos de Castro.	Carbajales.	Vega de Villalobos.	Villalpando.
Otero de Bodas.	Tábara.	Vegalatrave.	Carbajales.
Pajares de la Lampreana.	Campos Lampreana.	Venialbo.	Zamora Sur.
Palacios de Sanabria.	Sanabria.	Vezdemarbán.	Toro.
		Vidayanes.	Campos Lampreana.

Municipios	Zona Básica de Salud
Videmala.	Carbajales.
Villabrázaro.	Benavente Norte.
Villabuena del Puente.	Guareña.
Villadepera.	Sayago.
Villaescusa.	Guareña.
Villafáfila.	Campos Lampreana.
Villaferrueña.	Benavente Norte.
Villageriz.	Vidriales.
Villalazán.	Zamora Sur.
Villalba de la Lampreana.	Campos Lampreana.
Villalcampo.	Zamora Norte.
Villalobos.	Villalpando.
Villalonso.	Toro.
Villalpando.	Villalpando.
Villalube.	Zamora Norte.
Villamayor de Campos.	Villalpando.
Villamor de los Escuderos.	Guareña.
Villanazar.	Benavente Norte.
Villanueva de Azoague.	Benavente Sur.
Villanueva de Campeán.	Corrales.
Villanueva de las Peras.	Tera.
Villanueva del Campo.	Villalpando.
Villar del Buey.	Sayago.
Villaralbo.	Zamora Sur.
Villardecervos.	Carballeda.
Villardefallaves.	Villalpando.
Villardiegua de la Ribera.	Sayago.
Villárdiga.	Villalpando.
Villardondiego.	Toro.
Villarrín de Campos.	Campos Lampreana.
Villaseco.	Zamora Norte.
Villavendimio.	Toro.
Villaveza de Agua.	Benavente Sur.
Villaveza de Valverde.	Tábara.
Viñas.	Aliste.

Listado de municipios

ANEXO II

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN

Provincia: Burgos

Municipio:
Medina de Pomar.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Provincia: León

Municipio:
Astorga.
Bañeza (La).

Provincia: Palencia

Municipio:
Aguilar de Campoo.
Guardo.
Venta de Baños.

Provincia: Salamanca

Municipio:
Alba de Tormes.
Béjar.
Ciudad Rodrigo.
Guijuelo.
Santa Marta de Tormes.

Provincia: Valladolid

Municipio:
Íscar.
Tordesillas.

Provincia: Zamora

Municipio:
Benavente.
Toro.

ANEXO III

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo I e importe que debe abonarse mensualmente a partir de enero de 2008 por cada uno de los colectivos (a 1 de mayo de 2007), a la Comunidad Autónoma de Castilla y León

(Precio por persona = 12,61 €/mes en 2008)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
Adeslas	7.987	6.641	266	100.716,07	83.743,01	3.354,26
Aegón	13	0	0	163,93	0	0
Asisa	3.302	1.869	136	41.638,22	23.568,09	1.714,96
Caser	2.439	1.451	106	30.755,79	18.297,11	1.336,66
Dkv Seguros	1.540	590	88	19.419,40	7.439,90	1.109,68
Groupama	1	0	0	12,61	0	0
Ig. De Santander	1	0	0	12,61	0	0
Nueva Equitativa	1	0	0	12,61	0	0
Mapfre-Caja Salud	1.881	1.622	120	23.719,41	20.453,42	1.513,20
Sanitas	0	0	29	0	0	365,69
Total	17.165	12.173	745	216.450,65	153.501,53	9.394,45

ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo II e importe que debe abonarse mensualmente a partir de enero de 2008 por cada uno de los colectivos (a 1 de mayo de 2007), a la Comunidad Autónoma de Castilla y León

(Precio por persona = 1,07 €/mes en 2008)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
Adeslas	2.247	1.522	-	2.404,29	1.628,54	69,55
Aegón	7	0	0	7,49	0	0

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
Asisa	514	298	27	549,98	318,86	28,89
Caser	424	251	21	453,68	268,57	22,47
Dkv Seguros	507	227	30	542,49	242,89	32,10
Groupama	0	0	0	0	0	0
Ig. De Santander	1	0	0	1,07	0	0
Nueva Equitativa	0	0	0	0	0	0
Mapfre-Caja Salud	828	551	23	885,96	589,57	24,61
Sanitas	0	0	12	0	0	12,84
Total	4.528	2.849	178	4.844,96	3.048,43	190,46

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Gerente, José Manuel Arocha Armas.

2631

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelven solicitudes de Secretarios Judiciales sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial y del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, a efectos de concursos de traslados.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone en el artículo 450.4 que en aquellas Comunidades Autónomas que gocen de derecho civil, foral o especial, y de idioma oficial propios, el conocimiento de los mismos se valorará como mérito y el artículo 109 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales establece que en la resolución de los concursos para la provisión de destinos en territorio de las Comunidades Autónomas cuyos Estatutos de Autonomía reconocen la oficialidad de una lengua propia distinta del castellano y de las que poseen Derecho propio se tendrá en cuenta el reconocimiento de méritos por la acreditación de dichos conocimientos y establece el procedimiento y la forma de valoración de los mismos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en las referidas normas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación máxima equivalente a tres años de antigüedad, según el nivel de conocimiento, valorándose de la siguiente manera:

Nivel elemental: 1 año.

Nivel medio: 2 años.

Nivel superior: 3 años.

Segundo.—Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación equivalente a un año de antigüedad.

Tercero.—Notificar el texto íntegro de la Resolución a lo interesados y publicar en el Boletín Oficial del Estado las relaciones de solicitantes a los cuales les ha sido reconocido el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua propia de determinadas Comunidades Autónomas (anexo I) y/o el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas (anexo II).

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente o potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de dos meses o un mes respectivamente, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

ANEXO I

Reconocimiento de idioma

Apellidos y Nombre	Idioma	Nivel
Álvarez Menéndez, Cristina.	Gallego.	Elemental.
Alvaro Prieto, María del Socorro de.	Gallego.	Superior.
Antolín Martín, María Isabel.	Catalán.	Elemental.
	Valenciano.	Elemental.
Antolín Muñoz, Julio Iván.	Gallego.	Elemental.
Badía del Río, José María.	Gallego.	Medio.
Bitrián Aisa, Mercedes Laura.	Catalán.	Medio.
Blanco Aquino, María.	Gallego.	Superior.
Cano Santana, Antonio.	Catalán.	Superior.
Carballo Martínez, Juan Francisco.	Valenciano.	Elemental.
Clavier Calvo, Beatriz.	Valenciano.	Medio.
Collado Peña, Adela María.	Catalán.	Medio.
Colom Perpiñá, Jordi.	Catalán.	Medio.
Costa Lamencá, María José.	Catalán.	Medio.
Cotobal Martín, Estefanía.	Gallego.	Elemental.
Crespín Jiménez, María Dolores.	Valenciano.	Elemental.
Cuellar Otón, Jorge.	Valenciano.	Medio.
Domingo Martínez, José Salvador.	Valenciano.	Elemental.
Fernández Ambrós, Carlota.	Gallego.	Medio.
Ferrán Dilla, María Pilar.	Valenciano.	Medio.
Ferre Villanova, Jordi.	Catalán.	Elemental.
Font de Mora Rullán, Jaime.	Valenciano.	Medio.
García Lara, Juan Manuel.	Catalán.	Elemental.
García de Evan, Marina Pilar.	Gallego.	Superior.
Gómez Díaz, Gabriela.	Gallego.	Medio.
González Jiménez, Luis.	Catalán.	Medio.
Illa Pujals, Jaime.	Catalán.	Medio.
López Luengo, Alberto.	Gallego.	Elemental.
Martínez Hernández, Elena.	Valenciano.	Medio.
Martínez Martínez, Miguel Angel.	Valenciano.	Superior.
Mínguez Zafra, Juan Enrique.	Catalán.	Medio.
Molina Borrás, Raquel.	Catalán.	Medio.
Montel Chanco, María Alba.	Catalán.	Medio.
Montes Ramírez, Emilia.	Valenciano.	Elemental.
Mora Rubio, Esther.	Valenciano.	Elemental.
Moratal Rodrigo, Lucía.	Valenciano.	Medio.
Murciano Vicente, Eva María.	Valenciano.	Superior.
Pajuelo Amado, María Elena.	Valenciano.	Medio.
Redondo Verdial, María Encina.	Gallego.	Elemental.
Represa Garazo, María Luisa.	Gallego.	Elemental.
Riera Pérez, María Pilar.	Valenciano.	Medio.
Romero Chamorro, María del Carmen.	Gallego.	Medio.
Salgado Fernández, José Andrés.	Gallego.	Medio.
Serrano Masip, Alfonso.	Catalán.	Medio.
Sorní Pérez, Vicente.	Valenciano.	Elemental.
Sueiro Moran, Cristina.	Gallego.	Elemental.
Torres Suárez, Laura.	Valenciano.	Elemental.
Vázquez Boyero, Fernando Manuel.	Gallego.	Elemental.
Yurrebaso Santamaría, Ainhoa.	Euskera.	Elemental.
Zubia Zubimendi, Miren Edurne.	Valenciano.	Elemental.